



## **NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LA I FERIA DEL COMERCIO DE RIVAS VACIAMADRID**

### **PRIMERA.- OBJETO**

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, desde la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo, a través del servicio de comercio y en colaboración con la Asociación COMERCIOS DE RIVAS, organiza la I Feria del Comercio de Rivas Vaciamadrid, que tendrá lugar el 2 de octubre en la Calle San Isidro de Rivas Vaciamadrid.

El objetivo de la Feria es dinamizar el comercio de proximidad de la ciudad con la finalidad de promover y favorecer el consumo local y dar a conocer a la vecindad la oferta de productos, mercancías y productos que ofrece este sector.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la I Feria del Comercio de Rivas Vaciamadrid todos aquéllos establecimientos de venta de mercancías al detalle, con establecimiento físico abierto al público u on-line, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Persona física o jurídica que sea titular, socio/a o administrador/a con poder suficiente para representar al establecimiento.
- Tener el domicilio fiscal y/o establecimiento comercial en el municipio de Rivas Vaciamadrid y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.
- Vender los productos físicos propios de su establecimiento conforme a lo establecido en las condiciones de participación descritas en el apartado cuarto.
- Haber rellenado, firmado y presentado el formulario de inscripción y la declaración responsable así como la aceptación de las presentes normas.
- Estar al corriente de pago con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y empresas públicas y demás administraciones públicas.

### **TERCERA.- ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Se considerará aceptada la solicitud cuando la organización comunique al establecimiento interesado la validación de la misma tras la verificación de la documentación aportada.

La participación en esta feria supone la total aceptación de las presentes normas, pudiendo quedar excluidos aquéllos establecimientos participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas.

La organización podrá tomar fotografías de la actividad que podrá usar, siempre de acuerdo



con la legislación vigente y exclusivamente para fines de publicidad en la web municipal, web de la Asociación Comercios de Rivas y demás medios de difusión municipales.

Se establecerán unos nodos comerciales (salud y belleza, moda y complementos, servicios y cualquier otro que la organización estime oportunos).

Dispondrán de stand aquellos establecimientos de comercio de proximidad cuyo producto sea susceptible de venta física y tangible in situ (ropa, calzado, complementos, artículos de decoración, etc.)

Aquellos establecimientos cuyo objeto sea la comercialización de servicios: escuelas de danza, gimnasios, servicios personales de belleza, fisioterapia, dentales, etc, dispondrán de un espacio común donde dar a conocer su negocio.

La organización resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en estas normas, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente.

El número máximo de stands será de 35.

#### **CUARTA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- La Feria se ubicará en la Calle San Isidro y la organización determinará la ubicación de los establecimientos, que estarán identificados con su nombre y numeración.
- Los establecimientos contarán con un espacio de aproximadamente 3 metros lineales para uso de expositores.  
Los establecimientos de servicios compartirán un espacio común para publicitar su actividad.
- El número máximo de expositores será de 35 y en el supuesto de existir un número de solicitantes superior al número de stands, la elección se realizará por riguroso orden de presentación de solicitudes.
- La organización indicará a los participantes el espacio numerado en el cual se deberá ubicar y será el propio establecimiento quien deberá decorarlo, corriendo a su cargo los adornos, instalación y retirada de los mismos, no pudiendo en ningún caso clavar objetos en el suelo, ni excederse del espacio concedido.
- Los establecimientos participantes se comprometen a exponer sus productos físicos y podrán vender sus productos o servicios debiendo aplicar algún descuento o promoción a su elección. La calidad de los productos nunca podrá ser inferior a la ofertada en su establecimiento. No se permite la venta de productos deteriorados ni defectuosos ni la venta de productos o servicios exclusivamente on-line. Los productos a vender se expondrán con etiquetas de precios visibles al público y se deberá entregar a la clientela que haya adquirido algún producto o servicio, el documento acreditativo de la operación realizada (tiquet, factura, etc. de la compra), a efectos de garantías y devoluciones correspondientes.
- A cada establecimiento se le asignará un horario para poder realizar la exposición o demostración de sus productos en una zona común denominada PLAZA DEL COMERCIO, según lo que previamente haya descrito en la inscripción.
- El establecimiento participante autoriza a la organización de la feria para que se pueda utilizar su nombre comercial (el que conste en la solicitud de inscripción) con fines publicitarios.



- El expositor o stand tiene que estar siempre atendido por al menos una persona en horario de apertura al público.

El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles hurtos o robos que pudieran surgir, así como de los productos expuestos ni de su estado.

La Asociación Comercios de Rivas suscribirá una póliza de responsabilidad civil que cubra todas las posibles contingencias que pudieran suceder el día de la Feria, incluyendo la zona de hostelería.

#### **QUINTA.- HORARIO**

Todos los participantes en la Feria deberán cumplir rigurosamente los horarios descritos a continuación:

Montaje de stands: hasta las 7.00. A partir de las 7.00 y hasta las 10.00, los establecimientos accederán al recinto y ocuparán y decorarán el espacio a exponer con sus productos y mercancías.

Horario de apertura al público desde las 11.00 hasta las 20.00.

Desmontaje: por parte de los establecimientos de 20.30 a 21.30 y a las 21.30 desmontaje de los stands o expositores.

#### **SEXTA.- LIMPIEZA**

Los establecimientos que vayan a exponer, deberán disponer de papeleras o recipientes para la recogida de residuos que se produzcan así como botes de gel hidroalcohólico a disposición de la clientela y finalizada la Feria deberán dejar el espacio en las mismas condiciones que lo encontraron.